



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Octubre (2) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO	Nº 278
PROCESO	SUCESIÓN
RADICADO	05789-31-84-001-2021-00032-00
DEMANDANTE	DIANA MARYOLI ÁLVAREZ MONTOYA
CAUSANTE	ANGELO OYOLA MENDEZ
CONYUGE SUPERSTITE	YULY ANDREA ROMÁN TORO
ASUNTO	LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

En memorial allegado por la apoderada de la señora Yuly Andrea Román Toro, solicita al despacho el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble 032-15264 registrado en la oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se accede a ello, y se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada a través del auto dictado el 28 de junio de 2021 y comunicado en oficio 0027 del 28 de junio del mismo año, dentro del proceso de la referencia.

Procédase por parte de la secretaría del despacho, a librar el correspondiente oficio dirigido a la oficina de instrumentos públicos respectiva.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.071 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 03 de octubre de 2023

ERIKA ALEJANDRA PÉREZ HENAO

Secretaria